



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CINCO.

Sobre si en D. Juan, Vazquez de Aeta, Rodriguez de Pirana
que pretende entrar a servir en oficio de Rex. de este Ayuntamiento.
concurren las Calidades y circunstancias que estan prebenidas
por Leyes de estos Reynos, y Real Privilegio de Estatuto que
goza esta Ciudad; Teniendose deleyo a la letra dho Informe
y con orden se inserta en este Libro Capitulat y es de el tenor
siguiente.

Aquí el Informe.

La Ciudad habiendolo oyo se conformo en todo y por todo, con
el expresado Informe, aprobandolo en quanto puede, mediante
acreditarse por los Instrumentos que se han hecho presente, con
curren en el nombrado D. Juan, Vazquez, la calidad de ser de li
de algo de sangre por ambas Lineas Paterna y Materna, y las
demas circunstancias que se requieren para ejercer el oficio
de Rex. de este Ayuntamiento con arreglo al Real
Privilegio de Estatuto; Acordo se Informe asi ala R. C.
Camara con testimonio de esta Resolucion, el que se entregue
al S. Intendente Correo. para que proceda en su Senoia a
craguar las demas Dilixencias que por S. M. se manda
en el arumpo.

Entró el Sr. D. Juan Montiso Rexidor, y tambien el Sr. D. N.
Diego Pareja Taxaridona.

El Señor D. Juan Thomas Montiso Rex. dio Cuenta